



Ayuntamiento de Almáchar

CONCURSO DE PAREADOS – ESLOGAN - FRASES CORTAS "Almáchar respira Poesía a través de sus calles"

BASES DEL CONCURSO

1.- OBJETO DEL CONCURSO:

Desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Almáchar pone en marcha el Concurso "Almáchar respira poesía a través de sus calles", dentro de los programas culturales para el año 2021 que organiza este Ayuntamiento.

El objeto de este concurso es crear una ruta de frases literarias por el municipio, que reflejen de manera adecuada los valores del pueblo con el fin de promocionar turísticamente Almáchar además de fomentar el interés hacia la literatura.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar los nacidos o residentes en el municipio.

3.- REQUISITOS:

Entre los requisitos que deberán cumplir las frases presentadas se encuentran:

- Deberán ser frases, eslogan o pareado inéditos y originales.
- La temática será libre, teniendo en cuenta poner en valor del municipio.
- En ningún caso se admitirán frases con connotaciones de carácter violento u ofensivo, o que no respondan al concepto del concurso.
- Se presentará como máximo una única frase por persona.
- La frase no tendrá una extensión superior a 25 palabras.

4.- PRESENTACIÓN:

La presentación de los Pareados, Eslogan o frases cortar, se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección: cultura@almachar.es, en el cual deberá incluirse nombre y apellidos, D.N.I, fecha de nacimiento y teléfono de contacto, además de ir firmados con un seudónimo para preservar la identidad del autor en la valoración del jurado. En el caso de menores de edad, además se deberá añadir los

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 Málaga. Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

cab40b1764ba31b880e252641e3423d068075be5

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

18/02/2021 14:59:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar

datos y DNI del representante legal AUTORIZANDO la participación del o la menor.

(Todos los participantes deben recibir un email de confirmación de recepción, siendo ese email la comunicación efectiva de que participa en el concurso).

*Para facilitar la participación igualitaria de todos los vecinos y vecinas, independientemente de los recursos de los que dispongan, podrán presentarse trabajos escritos a mano, en este caso los trabajos se deben entregar exclusivamente en el Ayuntamiento de Almáchar (Concejalía de Cultura).

El plazo de presentación estará comprendido entre el 18 de Febrero hasta el 12 de Abril ambos incluidos.

5.- PROCEDIMIENTO:

Las frases o eslogan recibidos en la dirección de correo electrónico anteriormente señalada que cumplan con los requisitos establecidos será valorado y puntuado por un Jurado compuesto por personas relacionadas con el mundo de la Cultura y Poesía.

Si a juicio del Jurado, no se hubiese presentado frases con calidad suficiente, podrá considerar el declararlo desierto.

Será elegidas un máximo de 8 frases o eslogan.

El fallo del Jurado es inapelable y se hará público por el medio que se considere más adecuado, quedando las frases o eslogan ganadores en propiedad del Ayuntamiento y pasará a formar parte del patrimonio turístico cultural, el cual se reserva el derecho de publicar o reproducir la misma, sin limitación de tiempo ni lugar.

6.- GANADORAS:

Las frases o eslogan ganadoras se harán públicas el 14 de Mayo del 2021.

7.- PREMIO:

El reconocimiento-premio para las personas ganadoras será ver reflejada la frase con el nombre del/la autor/a en las distintas fachadas

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 Málaga. Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

cab40b1764ba31b880e252641e3423d068075be5

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

18/02/2021 14:59:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar

del municipio donde serán expuesta indefinidamente, creando así la Ruta "Almáchar respira Poesía a través de sus calles".

Además, cada ganador/a recibirá un bono de 50€ para gastar en los comercios locales, con el fin de activar el comercio y la hostelería local.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Las personas participantes aceptan que el contenido pueda ser publicados en las redes sociales y puedan ser compartidos en los medios que los organizadores estimen oportuno, así como el nombre de los autores/as ganadores/as. La participación supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las que se difunde.

9.- OBLIGACIONES:

La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho concurso, así como la decisión de jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria o sobre la interpretación de estas bases será de exclusiva competencia del Ayuntamiento de Almáchar.

En Almáchar a fecha de firma electrónica
El Alcalde Presidente
Fdo: Antonio Yuste Gámez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 Málaga. Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

cab40b1764ba31b880e252641e3423d068075be5

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

18/02/2021 14:59:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cab40b1764ba31b880e252641e3423d068075be5

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000005423836

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 18/02/2021 14:30:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cab40b1764ba31b880e252641e3423d068075be5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf